

Guatemala, 31 de Agosto de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- c. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- d. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.



Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-172-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-172-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Agosto de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. Apoyar en llevar registros auxiliares del control de la ejecución presupuestaria a nivel de programa, actividad, fuente de financiamiento, grupo y renglón presupuestario del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

a) Apoyo en la elaboración de tarjetas auxiliares para control del presupuesto del mes de agosto de 2020, del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

2. Elaborar informes periódicos de los avances de la ejecución presupuestaria y movimientos financieros para la toma de decisiones del Viceministerio de Desarrollo Sostenible

a) Apoyo en la elaboración de cuadro para el control de la ejecución presupuestaria del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, correspondiente al mes de agosto de 2020.

3. Apoyar en la verificación de los saldos y estado de la ejecución presupuestaria por programa, actividad, fuente de financiamiento, grupo y renglón, conciliando mensualmente con los reportes de ejecución presupuestaria del Viceministerio de Desarrollo Sostenible

a) Apoyo en el Control de saldos de ejecución presupuestaria, del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del mes de agosto 2020.

4. Apoyar en la elaboración, para su autorización por parte de la UDAF, las modificaciones presupuestarias y financieras del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

a) Apoyo en la elaboración de transferencia presupuestaria del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, correspondiente al mes de agosto 2020.

5. Apoyar y asesorar al viceministro de Desarrollo Sostenible para una efectiva gestión estratégica presupuestaria



- a) Apoyo, durante el mes de agosto de 2020, al Viceministro de Desarrollo Sostenible en la toma de decisiones, para procurar una adecuada ejecución del presupuesto, para el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2020.

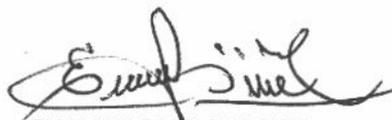
6. Apoyar en el análisis de los expedientes del Viceministerio de Desarrollo Sostenible en cuanto a su disponibilidad presupuestaria

- a) Apoyo en la revisión de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de las compras programadas por el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, para el último cuatrimestre 2020.

7. Otras atribuciones que le asigne el Viceministro de Desarrollo Sostenible

- a) Apoyo en la revisión de términos de referencia para la adquisición de servicios solicitados por el Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- b) Apoyo en la elaboración de pedidos de compra para adquisiciones del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- c) Apoyo en solicitudes de cotizaciones para compras para el Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

Atentamente,



EUARDO DIAZ CROCKER
DPI No. 1800 93436 0101

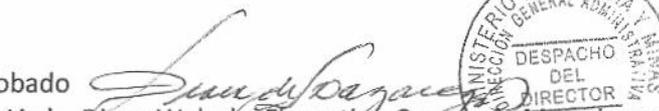
Vo.Bo.



Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado



Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.



Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-172-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-172-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. Apoyar en llevar registros auxiliares del control de la ejecución presupuestaria a nivel de programa, actividad, fuente de financiamiento, grupo y renglón presupuestario del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

- a) Apoyo en la elaboración de tarjetas auxiliares para control del presupuesto del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, correspondiente al mes de septiembre de 2020.
- b) Apoyo en la elaboración y actualización de cuadros de control de compras del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para el tercer cuatrimestre 2020.

2. Apoyar en la verificación de los saldos y estado de la ejecución presupuestaria por programa, actividad, fuente de financiamiento, grupo y renglón, conciliando mensualmente

- a) Apoyo en el control de saldos de ejecución presupuestaria, del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del ejercicio fiscal 2020.

3. Apoyar en la elaboración, para su autorización por parte de la UDAF, las modificaciones presupuestarias y financieras del Viceministerio de Desarrollo Sostenible

- a) Apoyo en la elaboración de transferencia presupuestaria del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, correspondiente al mes de septiembre 2020.

4. Apoyar en la elaboración del programa de ejecución del presupuesto de caja de lo devengado (programación financiera) del Viceministerio de Desarrollo Sostenible en forma cuatrimestral para ser presentado a la Unidad de Administración Financiera –UDAF- del Ministerio de Energía y Minas

- a) Apoyo en la elaboración de solicitud de reprogramación y ampliación de cuota financiera del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, correspondiente a septiembre 2020



5. Apoyar y asesorar al viceministro de Desarrollo Sostenible para una efectiva gestión estratégica presupuestaria

- a) Apoyo, en el mes de septiembre, al Viceministro de Desarrollo Sostenible en la toma de decisiones para procurar una adecuada ejecución del presupuesto 2020.

6. Apoyar en el análisis de los expedientes del Viceministerio de Desarrollo Sostenible en cuanto a su disponibilidad presupuestaria

- a) Apoyo en la revisión de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de servicios, insumos y equipos para el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, para el último cuatrimestre 2020.

7. Otras atribuciones que le asigne el Viceministro de Desarrollo Sostenible

- a) Apoyo en la elaboración de pedidos de compra para adquisiciones del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- b) Apoyo en solicitudes de cotizaciones para compras para el Viceministerio de Desarrollo Sostenible

Atentamente,

EDUARDO DIAZ CROCKER
DPI No. 1800 93436 0101

Vo.Bo.

Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado

Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

